

**HOJA DE VIDA****Datos Generales**

- 1.1. Apellidos y Nombres : CAMARENA CASTILLO JORGE JESUS
 1.2. DNI : 21259814
 1.3. Estado Civil : SOLTERO
 1.4. Celular : 964702158
 1.5. Lugar de Nacimiento : MARCO / JAUJA / JUNIN
Distrito Provincia Región
 1.6. Dirección : JIRON CALLAO MZ 58 LT 02 AA.HH LA VICTORIA
 1.7. Distrito : EL TAMBO
 1.8. Provincia : HUANCAYO
 1.9. Región : JUNIN
 1.10. Correo Electrónico : jorcca@hotmail.com

Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

Grado	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País

Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

Grado/Título	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País
LICENCIADO	UNCP	PEDG. HUMANIDADES EDUC FISICA	24-04 1995	HUANCAYO
BACHILLER	UNCP	PEDG. HUMANIDADES EDUC FISICA	23-11-1994	HUANCAYO

Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

Nombre de la IESP/EESPP/ IEST/Universidad	Cargo	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Tiempo (Meses)
I ESPP PEZTALOZZI	DOCENTE	1 -08 -2025	19 -12 -2025	4
I.E MARISCAL CASTILLA	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	23 -10 -2025	31 -12 -2025	2
I.E 30320 JESUS NAZARENO	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	29-04 2025	15-05-2025	1
I.E 30244 JUANA GUERRA CHAVEZ	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	7-09-2022	09 -11-2022	3
I.E 30209	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	18-04-2022	29-05-2022	1
I.E 30209	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	25-05-2022	28-08-2022	4
I.E 30209	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	01-03-2021	31-12-2021	9
I.E 30209	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	12-05-2020	28-08-2020	9
I.E 30217 CESAR VALLEJO MENDOZA	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	07-05-2019	31-12-2019	9
I.E 30235 VIRGEN DE FATIMA	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	01-03-2018	31-12-2018	9
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	9-04-2007 I	27-07-2007	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	5--09-2007 II	24-12 -2007	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	9-04-2008 I	27-07-2007	4

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	5--09-2008 II	24-12 -2007	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	1-05-2009 I	31-07-2009	4



PESTALOZZI

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	6--06-2009 II	31-07 -2009	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTSAL	5-04-2010 I	31-07-2010	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE FUTBOL	5--04-2010 II	31-07 -2010	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE ATLETISMO	26-04-2011 I	27-07-2011	4
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCENTE ACTIVIDAD DE SELECCIÓN FUTSAL VARONES	1--04-2010 I	27-07 -2011	4

Formación Continua (Últimos 5 años)

Diplomado/ Especialización/ Curso	Título	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Horas

Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

Simposios/Congresos/Cursos	Tema Desarrollado	Fecha de Participación dd/mm/aa	Horas

Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

Libros/capítulos de libros/revistas indexadas	Título	Fecha de Publicación dd/mm/aa
REVISTA	SEPARATA DE FTUBOL- ASIGNATURA DE ACTIVIDADES UNIVERSIDAD PERUANA DE FUTBOL	03/05/2008

VIII.Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional	Desempeño, trabajo destacado
UGEL HUANCAYO RD.006518	PARTICIPACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES 2019 ETAPA REGIONAL

Huancayo, febrero de 2026

JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO
(Nombres y Apellidos)
Docente Formador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



El Director y el Coordinador Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, expiden la presente:

CONSTANCIA DE EGRESADO



A Don **JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO**, registrado con código de matrícula N° **0000870744G**, quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios de Posgrado en la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA**; la misma que se desarrolló en tres semestres académicos en los periodos **2019-1 al 2020-1**, aprobando en total **49 créditos**, de acuerdo al Plan de Estudios Flexible **2018**; considerado como egresado a partir del **30 de setiembre del año 2020**.

Así consta en los registros del Área Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde nos remitimos en caso sea necesario.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 02 de diciembre de 2020.



Dr. RAFAEL MARCELINO CANTORIN CURTY
Director de la Unidad de Posgrado
de la Facultad de Educación UNCP



Dr. PEDRO BARRIENTOS GUTIERREZ
Coordinador Académico de la Unidad de
Posgrado de la Facultad de Educación. UNCP

Cc. Arch.
RMCC/vbz
Exp. N° 26236
CE N° 117/2020

REPÚBLICA

DEL PERU



Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO:



El Consejo de la Facultad de *Pedagogía y Humanidades*

con fecha *17* de *Abril* de *1995* ha otorgado el *Título de:*

Licenciado en Pedagogía y Humanidades Tipo Educación Física

a Don (ña) *Jorge Jesús Camarena Castillo*

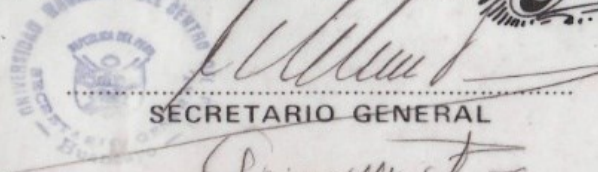
POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA**,

para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los *22* días del mes de *Abril* de *1995*



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO

DIPLOMA No. *2865*

INTERESADO

REGISTRADO A FOJAS *101* DEL TOMO *018-T*



Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de *Pedagogía y Humanidades*

con fecha ... *03* ... de ... *Noviembre* ... de ... *1995* ... ha otorgado el ... *Grado de* ...
Bachiller en Pedagogía y Humanidades; Esp. Educación Física

a Don (ña) *Jorge Jesús Gamarena Castilla*

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los ... *03* ... días del mes de *Noviembre* de ... *1995*



[Signature]
RECTOR



[Signature]
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
DECANO

[Signature]
INTERESADO

DIPLOMA No. *4006*

REGISTRADO A FOJAS ... *454* ... DEL TOMO ... *020-B*



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos **CAMARENA CASTILLO**
Nombres **JORGE JESUS**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **21259814**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*) **BACHILLER EN EDUCACION FISICA**
Fecha de Expedición **23 DE NOVIEMBRE DE 1994**
Resolución/Acta **FALTA**
Libro **020**
Folio **-**
Registro **-**
Diploma **X030445**
Oficio **122-97-SG**

OLETOSR / OLETOSR : 140203



CÓDIGO 00181912

Santiago de Surco, 24 de febrero de 2016(**)


CLARA GISÉLLA CRUZALEGUI RANGEL
Directora Programa Sectorial II

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 23 de agosto de 2016



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	CAMARENA CASTILLO
Nombres	JORGE JESUS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	21259814

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*)	LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES EDUCACION FISICA
Fecha de Expedición	24 DE ABRIL DE 1995
Resolución/Acta	-
Libro	017
Folio	101
Registro	2865
Diploma	-
Oficio	-

OLETOSR / OLETOSR : 140202



CÓDIGO 00181911

Santiago de Surco, 24 de febrero de 2016(**)


CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL
Directora Programa Sectorial II

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 23 de agosto de 2016



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

• Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
• Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

• Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
• Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Promotora del "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" - HUANCAYO

HACE CONSTAR: que el Docente Jorge Jesús Camarena Castillo, identificado con DNI N° 21259814, ha laborado en calidad de **DOCENTE** en nuestra Institución Educativa en el Programa de Estudios de Educación Física Semestres I y II, periodo 2025. En calidad de contratado Demostrando eficiencia, Puntualidad, responsabilidad y honestidad. En el cumplimiento de sus labores del año en mención.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que crea conveniente.

El Tambo, 23 de febrero del 2026.



Hayda I. Condezo Aliaga
Lic. Hayda I. Condezo Aliaga
PROMOTORA



Resolución Directoral N° 007619 -2025

HUANCAYO, 130 OCT 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUSSPP : 548951JCCAT8
FECHA DE AFILIACION : 26/05/1998
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : MARISCAL CASTILLA
CÓDIGO DE PLAZA : T5T312510001
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 003106
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : MEDIDA PREVENTIVA YARANGA MENDOZA, MARCO ANTONIO, RDN°373-2025-DIE-MC-TH
CARGA HORARIA : 21 HRS EDUCACION FISICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6592641 N° DE FOLIOS: 65
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/10/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

DR. WALTER RAUL, ORE RAMOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

WROR/DUGELH.
RRU/ADM
ECQ/RR.HH.
NEXUS

LO QUE TRANSCRIBE A U.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES


WALTER RAUL ORE RAMOS
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
UGEL HUANCAYO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de JunínDirección Regional
de Educación JunínUnidad de Gestión
Educativa local de Huancayo*"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Resolución Directoral Local



N° 004158 - 2025-UGEL-H

Huancayo, **11 5 MAY 2025**

Visto, el Informe Técnico N° 523-2025-UGEL-H-RR. HH-BS, expediente 06218765; Expediente 06218775 y demás documentos adjuntos con (91) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes de las diferentes instituciones educativas de Educación Básica Regular, Alternativa, Técnico Productivo y Especial dentro de la comprensión jurisdiccional de la sede de gestión descentralizada.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días.

Que mediante RVM N° 081-2023-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial", que esta Norma Técnica tiene por objeto establecer los procedimientos para el goce de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores nombrados y contratados de instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva y de las instancias de gestión educativa descentralizada, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, y demás normas aplicables. Las licencias pueden ser: con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones.

A) Licencias con goce de remuneraciones: - Por incapacidad temporal. -Por familiar directo que se encuentra con enfermedad grave o terminal o sufra accidente grave. -Por maternidad. -Por paternidad. -Por adopción. -Por fallecimiento de padres, cónyuges o hijos. -Por siniestros. -Por estudios de post grado, especialización, perfeccionamiento, autorizados por el MINEDU y los gobiernos regionales, sea en el país o en el extranjero. - Por capacitación organizada y autorizada por el Ministerio de Educación o los gobiernos regionales. -Por asumir representación oficial del Estado Peruano en eventos nacionales y/o internacionales de carácter científico, educativo, cultural y deportivo. -Por citación expresa, judicial, militar o policial. -Por representación sindical, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo. -Por desempeño de cargos de consejero regional o regidor municipal equivalente a un día de trabajo semanal-mensual por el tiempo que dure su mandato. -Por asistencia médica y terapia de rehabilitación de personas con discapacidad. -Para realizar exámenes oncológicos preventivos anuales. **B) Licencias sin goce de remuneraciones:** -Por motivos particulares. -Por capacitación no oficializada. -Por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza. -Por enfermedad grave de los padres, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU - "Norma que Regula el Procedimiento, Requisitos y Condiciones para la Contratación y Renovación de profesores en el Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el Marco de la Ley 30328, Ley que Establece Medidas en Materia Educativa y Dicta otras Disposiciones" en el numeral 28.6 establece: En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, siendo procedente la petición de ambos docentes por estar con arreglo a Ley, es necesario realizar la acción de personal correspondiente conforme a las normas legales mencionadas líneas arriba.

Estando a lo coordinado por la Jefatura de Recursos Humanos, visado por la Jefatura del Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo;



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de JunínDirección Regional
de Educación JunínUnidad de Gestión
Educativa local de Huancayo

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y su reglamento DS N° 004-2013-ED, RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 30328 - contrato del servicio docente, D.S N° 002-2025-MINEDU, y en uso de sus facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N° 1211-2022 de la Dirección Regional de Educación de Junín.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR licencia **con goce de remuneraciones** por incapacidad temporal de conformidad al artículo 71 de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y la RVM N° 081-2023-MINEDU, al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ARISTE RIVEROS WALTER
D.N.I	: 19990528
CARGO	: Profesor
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 30320 "Jesús el Nazareno"
DISTRITO/PROVINCIA	: Huancayo - Huancayo
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
NEXUS	: 1153213211D6
VIGENCIA	: Del 27 de abril al 15 de mayo 2025
DÍAS	: 19 días
ENTIDAD PAGADORA	: 19 días Pagados por Educación
DOC.SUSTENTATORIO	: Informe Técnico N° 523-2025-UGEL-H-RR. HH-BS : CITT. N°A-307-00015811-25 : OFICION° 68-2025-DIEIN°30320-"JN"-Y-HYO.-2025

SEGUNDO: RECONOCER solo para efectos de pago los servicios personales del personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CAMARENA CASTILLO JORGE JESUS
DNI	: 21259814
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/02/1968
TITULO	: Licenciado en Pedagogía y Humanidades N°08757-P
ESPECIALIDAD	: Educación Física
CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 30320 "Jesús el Nazareno"
DISTRITO/PROVINCIA	: Huancayo - Huancayo
NIVEL/MODALIDAD	: PRIMARIA/EBR
CÓDIGO PLAZA NEXUS	: 1153213211D6
PLAZA VACANTE	: Por efectos del primer numeral
VIGENCIA	: Del 29 de abril al 15 de mayo 2025
DOCUMENTO SUST.	: OFICION° 0070-2025-DIEIN°30320-"JN"-Y-HYO.-2025
RÉGIMEN LABORAL	: LEY N° 30328
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. Integra CUSPP. 548951JCCAT8

TERCERO: AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado de la clasificación de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

CUARTO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo en cumplimiento al artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General notificar a los interesados y demás oficinas de la sede de gestión descentralizada para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO**DR. WALTER RAUL ORE RAMOS**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

Unidad Ejecutora 004

WROR/DUGELH.
RRL/ADM
WCUL/AGI
ECQ/RR.HH
LCH/13052025UBERT H. QUISPE MATAMOROS
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



Resolución Directoral N° 006670 -2022

HUANCAYO, **30 SET. 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP : 548951JCCAT8
FECHA DE AFILIACION : 26/05/1998
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30244 JUANA GUERRA CHAVEZ
CÓDIGO DE PLAZA : 12EVE2210157
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE :LIMAS ORE, THALIA LIZETH, Resolución N° 006092

1.3. DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N N° DE FOLIOS: 27
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 7/09/2022 hasta el 9/11/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

DR. WALTER RAUL ORE RAMOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

WROR/DUGELH
RRL/ADM
PECHO/RR.HH
JVS/26092022

YO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES


QUISPE MATAMOROS UBERT H.
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



Resolución Directoral N° 004671 -2022

HUANCAYO, **21 JUN. 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUSSPP : 548951JCCAT8
FECHA DE AFILIACION : 26/05/1998
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN PP Y HH N° 08757-P
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30209
CÓDIGO DE PLAZA : 1152113851D4
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE : ORDOÑEZ ARANGO, MIRIAM, Resolución N° 004461-2022-UH

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/05/2022 hasta el 28/08/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

DR. WALTER RAUL ORE RAMOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancaayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancaayo

WROR/DUGELH.
RRL/ADM
TBJB/AGI
MMVR/RR.HH
ILS20220621

QUE SUSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

JISPE MATAMOROS UBERT H.
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 004154 - 2022-UGEL-H

31 MAYO 2022

Huancayo,
Visto, los Expedientes N° 03902686, 03884114 - 2022-UGEL-H, y demás documentos adjuntos con, (78) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos al Personal Docente de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, solicita licencia con goce de remuneraciones, por incapacidad temporal, de conformidad al artículo 71 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial donde establece que, la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días; a) con goce de remuneraciones y b) sin goce de remuneraciones por motivos particulares, siendo atendible su petición por lo que, es necesario ejecutar la acción de personal correspondiente, conforme a las normas legales vigentes;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30328, se establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en el Art.8; inc.8.6 establece que si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma de contrato docente, es procedente realizar la acción administrativa de personal correspondiente conforme a las normas legales vigentes.

Estando a lo coordinado por el Especialista Administrativo del Equipo de Recursos Humanos, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27444, DS. N° 004-2013-ED, DS N° 015-2002-ED, y en uso de sus facultades que le confiere la RDR N° 0420-2022-DREJ y la Resolución Directoral Regional N° 1065-2022 de la Dirección Regional de Educación Junín.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal de conformidad al inc. a1) del artículo 71 de la Ley N° 29944, concordante con la RVM N° 123-2021-MINEDU, al personal docente que a continuación se indica:

Apellidos y nombres	: GOMEZ AQUINO, Diana Luisa
DNI N°	: 20033406
Cargo	: Profesor-Educación Física
Condición	: Nombrado
Institución Educativa	: N° 31303
Municipio	: Huancayo



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Jornada Laboral : 30 horas
 Nexus : 1115119821D7
 Vigencia : Del 08 al 27 de abril del 2022
 Días : 20 días
 Entidad pagadora : 20 días Pagados por Educación
 Documento sustentatorio : CITT N° A-307-00015445-2022; OFICIO N°029-022-DIE N°31508-SB-2022;
 : SOLICITUD DE LA INTERESADA;
 : INFORME TÉCNICO N°515-2022-UGEL-H-OPER-BS

ARTICULO 2° RECONOCER solo para efectos de pago los servicios personales del personal docente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, Jorge Jesús
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
 DNI N° : 21259814
 TITULO : LICENCIADO EN PP Y HH N° 08757-P-DSREJ-H
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA
 CARGO : PROFESOR- EDUCACIÓN FÍSICA
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 31508
 LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : EL TAMBO/EL TAMBO/HUANCAYO
 MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL : PRIMARIA
 CÓDIGO PLAZA NEXUS : 1115119821D7
 PLAZA VACANTE : POR EFECTOS DEL 1er. NUMERAL DE LA PTE. RESOLUCIÓN
 VIGENCIA : DEL 08 AL 27 DE ABRIL DEL 2022
 DOCUMENTO SUSTENTATORIO : OFICIO N° 024-2022-DIE-N°31508-SB-TH; SOLICITUD DEL
 : INTERESADO
 RÉGIMEN LABORAL : LEY N° 30328
 RÉGIMEN PENSIONARIO : LEY N° 25897 AFP: INTEGRA

ARTICULO 3° ESTABLECER que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimientos Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información no sea veraz.

ARTICULO 4° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Dr. MARIO ASTUCURI QUISPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
 Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

MAQ/DUGELH
 RPL/ADM
 TEJ/AGI
 MMVR/ORH
 ILS18052022

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FIRMAS FINES

QUISPE MATAMOROS USBERT H.
 SECRETARIA GENERAL
 UGEL HUANCAYO



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 004155 - 2022-UGEL-H

31 MAYO 2022

Huancayo,

Visto, el Expediente N° 03912247 - 2022-UGEL-H, y demás documentos adjuntos con, (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos al Personal Docente de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, solicita licencia con goce de remuneraciones, por incapacidad temporal, de conformidad al artículo 71 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial donde establece que, la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días; a) con goce de remuneraciones y b) sin goce de remuneraciones por motivos particulares, siendo atendible su petición por lo que, es necesario ejecutar la acción de personal correspondiente, conforme a las normas legales vigentes;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30328, se establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en el Art.8, inc.8.6 establece que si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la **resolución de reconocimiento para efectos de pago.**

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma de contrato docente, es procedente realizar la acción administrativa de personal correspondiente conforme a las normas legales vigentes.

Estando a lo coordinado por el Especialista Administrativo del Equipo de Recursos Humanos, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27444, DS. N° 004-2013-ED, DS N° 015-2002-ED, y en uso de sus facultades que le confiere la RDR N° 0420-2022-DREJ y la Resolución Directoral Regional N° 1065-2022 de la Dirección Regional de Educación Junín.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal de conformidad al inc. a1) del artículo 71 de la Ley N° 29944, concordante con la RVM N° 123-2021-MINEDU, al personal docente que a continuación se indica:

Apellidos y nombres	: CHAMBI ROJAS, Jennifer Helen
DNI N°	: 43351387
Cargo	: Profesor Educación Física
Condición	: Contratado

CHAMBI ROJAS

CHAMBI ROJAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Institución Educativa : N° 30209
 Lugar : El Tambo
 Jornada Laboral : 30 horas
 Nexus : 12EVE2210366
 Vigencia : Del 03 al 11 de mayo del 2022
 Días : 09 días
 Entidad pagadora : 08 días Pagados por Educación
 : 01 día Subsidiado por Essalud
 Documento sustentatorio : CITT N° A-307-00016088-2022; OFICIO N° 085-2022-DIE-N°30209-
 : PSA-SAÑOS CHICO-T-HYO; SOLICITUD DE LA INTERESADA
 INFORME TÉCNICO N°519-2022-UGEL-H-OPER-BS

ARTICULO 2° RECONOCER solo para efectos de pago los servicios personales del personal docente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, Jorge Jesús
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
 DNI N° : 21259814
 TITULO : LICENCIADO EN PP Y HH N° 08757-P
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA
 CARGO : PROFESOR- EDUCACIÓN FÍSICA
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 30209
 LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : EL TAMBO/EL TAMBO/HUANCAYO
 MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL : PRIMARIA
 CÓDIGO PLAZA NEXUS : 12EVE2210366
 PLAZA VACANTE : POR EFECTOS DEL 1er. NUMERAL DE LA PTE. RESOLUCIÓN
 VIGENCIA : DEL 03 AL 11 DE MAYO DEL 2022
 DOCUMENTO SUSTENTATORIO : OFICIO N° 085-2022-DIE-N°30209-PSA-SAÑOS CHICO-T-HYO;
 : SOLICITUD DEL INTERESADO
 RÉGIMEN LABORAL : LEY N° 30328
 RÉGIMEN PENSIONARIO : LEY N° 25897 AFP: INTEGRAL

ARTICULO 3° ESTABLECER que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimientos Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información no sea veraz.

ARTICULO 4° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Dr. MARIO ASTUCURI QUISPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
 Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA SI:
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

HP

QUISPE MATAMOROS LIBERT...
 SECRETARIA GENERAL
 UGEL HUANCAYO

MAQIDUGELH.
 RPLJADM
 TB3P/01
 MMV/0PH
 11/01/2022



PERU

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional JunínDirección Regional
de Educación
JunínUnidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 003676 - 2022-UGEL-H

Huancayo, 10 MAYO 2022

Visto, el Expediente N° 03885596 - 2022-UGEL-H, y demás documentos adjuntos con, (83) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos al Personal Docente de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, solicita licencia con goce de remuneraciones, por incapacidad temporal, de conformidad al artículo 71 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial donde establece que, la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días; a) con goce de remuneraciones y b) sin goce de remuneraciones por motivos particulares, siendo atendible su petición por lo que, es necesario ejecutar la acción de personal correspondiente, conforme a las normas legales vigentes;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30328, se establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en el Art.8, inc.8.6 establece que si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la **resolución de reconocimiento para efectos de pago**.

Que, el personal docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma de contrato docente, es procedente realizar la acción administrativa de personal correspondiente conforme a las normas legales vigentes.

Estando a lo coordinado por el Especialista Administrativo del Equipo de Recursos Humanos, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27444, DS. N° 004-2013-ED, DS N° 015-2002-ED, y en uso de sus facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N° 0420-2022 de la Dirección Regional de Educación Junín.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal de conformidad al inc. a1) del artículo 71 de la Ley N° 29944, concordante con la RVM N° 123-2021-MINEDU, al personal docente que a continuación se indica:

Apellidos y nombres	: CHAMBI ROJAS, Jennifer Helen
DNI N°	: 43351387
Cargo	: Profesor Educación Física
Condición	: Contratado
Institución Educativa	: N° 30209
Lugar	: El Tambo



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Jornada Laboral : 30 horas
 Nexus : 12EVE2210366
 Vigencia : Del 18 al 29 de abril del 2022
 Días : 12 días
 Entidad pagadora : 12 días Pagados por Educación
 Documento sustentatorio : CITT N° A-307-00015316; OFICIO N° 074-2022-DIE-N°30209-PSA-SAÑOS CHICO-T-HYO; SOLICITUD DEL INTERESADO INFORME TÉCNICO N°434-2022-UGEL-H-OPER-BB

ARTICULO 2° RECONOCER solo para efectos de pago los servicios personales del personal docente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, Jorge Jesús
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
 DNI N° : 21259814
 TITULO : LICENCIADO EN PP Y HH N° 08757-P
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA
 CARGO : PROFESOR
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 30209
 LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : EL TAMBO/EL TAMBO/HUANCAYO
 MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL : PRIMARIA
 CÓDIGO PLAZA NEXUS : 12EVE2210366
 PLAZA VACANTE : POR EFECTOS DEL 1er. NUMERAL DE LA PTE. RESOLUCIÓN
 VIGENCIA : DEL 18 AL 29 DE ABRIL DEL 2022
 DOCUMENTO SUSTENTATORIO : OFICIO N° 074-2022-DIE-N°30209-PSA-SAÑOS CHICO-T-HYO; SOLICITUD DEL INTERESADO
 RÉGIMEN LABORAL : LEY N° 30328
 RÉGIMEN PENSIONARIO : LEY N° 25897 AFP; INTEGRA

ARTICULO 3° ESTABLECER que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimientos Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información no sea veraz.

ARTICULO 4° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMANDO

Dr. MARIO ASTUCURI QUISPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
 Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA S:
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

MAGDUGELH.
 PRLUADM
 TBJBAGI
 MMRVORRH
 ILS/27/04/2022

QUISPE MATAMOROS UBERT
 SECRETARIA GENERAL
 UGEL HUANCAYO

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 000867 -2021

HUANCAYO, **15 FEB. 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUSSPP : 548951JCCAT8
FECHA DE AFILIACION : 26/05/1998
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN PP Y HH N° 8757-P
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30209
CÓDIGO DE PLAZA : 1152113851D4
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:CONDOR GAVILAN, RUDY ISSAU, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3089872-2020 N° DE FOLIOS: 34
REFERENCIA : OFICIO N°093-IE-N°30209-2020-SCH-ET
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFP/DUGELH
RRL/ADM
PJHC/AGI
MMVR/ESP.ADM I
ILS/20210126

LO QUE SUSCRIBO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

COQUIL MORALES GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



003153

Resolución Directoral N° -2020

HUANCAYO, **22 MAYO 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA LOCAL HUANCAYO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
HUANCAYO, PERÚ

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 548951JCCAT8
FECHA DE AFILIACION : 26/05/1998
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN PP.HH N° 8757-P
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30209
CÓDIGO DE PLAZA : 1152113851D4
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:CONDOR GAVILAN, RUDY ISSAU, Resolución N° RD

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN N° DE FOLIOS: 10
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/05/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMEADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
LO QUE SUSCRIBO A ULTIMO
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

COQUIL MORALES GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



Resolución Directoral N° 003985 -2019

HUANCAYO, **15 MAYO 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30328, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 21259814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/02/1968
CODIGO MODULAR	:	1021259814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	548951JCCAT8 F.AFIL : 26/05/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN PP.HH N° 8757-P
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30217 CESAR VALLEJO MENDOZA
CÓDIGO DE PLAZA : 12EV01910233
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00358-2019-MINEDU/SPE-OPE-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02226840-19 N° DE FOLIOS : 22
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 7/05/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 18 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

RMGS/DUGEL
JVTC/OADM
LBCH/AGI
PECHO/RR.HH
ILS20190508

LO QUE SUSCRIBO A LO ANTERIOR PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES

.....
RUBÉN RODRIGUEZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO

ORIGINAL FIRMADO



.....
Rubén Rodríguez Lozano
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



002067

Resolución Directoral N° _____ *-2018*

HUANCAYO, **15 FEB. 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAMARENA CASTILLO, JORGE JESUS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21259814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/02/1968
CODIGO MODULAR : 1021259814
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. OTRA

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN PP.HH N° 8757-P

ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 30235 VIRGEN DE FATIMA
CÓDIGO DE PLAZA : 12EV01800493
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 057-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN N° DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

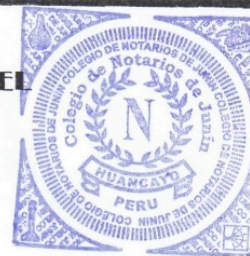
**LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES**

COQUIL MORALES
SECRETARÍA

RMGS/DUGELH.
LEVBA/ADM.
WCDL/AGI.
PECHO/OPER
JLSC/20180209



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:



CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el (la) LIC. CAMARENA CASTILLO JORGE JESUS prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adscrito a la ACTIVIDADES en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

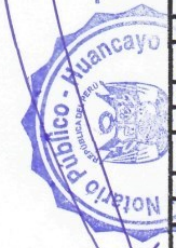
ACTIVIDADES

ACTIVIDADES						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Nº H.	Asignatura
2008-II	TC	01/10/2008	31/12/2008	CONTRATO	40.0	
						FUTBOL
2010-I	TC	05/04/2010	31/07/2010	MODIFICATORI A	40.0	
						FUTSAL
2010-II	TC	01/09/2010	31/12/2010	MODIFICATORI A	40.0	
						SELECCION FUTSAL VARONES
2011-I	TC	26/04/2011	31/05/2011	MODIFICATORI A	40.0	
						SELECCION FUTSAL VARONES
						ATLETISMO
2011-I	MT	01/06/2011	27/07/2011	CONTRATO	20.0	
						ATLETISMO
						PRE SELECCION Y SELECCION VARONES
2012-I	TC	01/04/2012	10/08/2012	CONTRATO	40.0	
						ATLETISMO
2012-II	TC	03/09/2012	31/12/2012	CONTRATO	40.0	
						ATLETISMO
2013-I	TC	01/04/2013	31/07/2013	CONTRATO	40.0	
						ATLETISMO
2013-II	TP	02/09/2013	31/12/2013	CONTRATO	18.0	
						ATLETISMO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Nº H.	Asignatura
2009-I	MT	01/05/2009	31/07/2009	CONTRATO	20.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2009-I	TC	06/06/2009	31/07/2009	MODIFICATORI A	40.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2009-II	TP	01/09/2009	31/12/2009	CONTRATO	11.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2010-I	TP	05/04/2010	31/07/2010	CONTRATO	15.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2010-II	TP	01/09/2010	31/12/2010	CONTRATO	11.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2011-I (I PERIODO)	TP	02/04/2011	31/05/2011	CONTRATO	32.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL

CIRO GALVEZ HERRERA
ABGADO





EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
2012-I	TC	01/04/2012	10/08/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
2012-II	TC	03/09/2012	31/12/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD I: FUTBOL
						ACTIVIDAD I: AJEDREZ
						TUTORÍAS VIRTUALES
2013-I	TC	01/04/2013	31/07/2013	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
						TUTORÍAS VIRTUALES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Nº H.	Asignatura
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD I : AEROBICOS
						ACTIVIDAD IV:VOLEY
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Nº H.	Asignatura
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD I - AEROBICOS Y FUTBOL

Así consta en los archivos de la sección de Escalafón al que nos remitimos en caso necesario, se otorga el presente a solicitud del (la) interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 16 de enero de 2014

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de dos (02) ejemplares que sello, rubrico y firma es fiel reproducción del original que he tenido a la vista de lo que doy fé.
 Huancayo, 17 de ENE. 2014 del 2014

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL
Mg. MOISES J. CALLE CABERRE
JEFE



CIRO GALVEZ HERRERA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
JIRÓN LORETO 355 - 358 - HYO.
Teléfono: 237364 - 217480





EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el (la) LIC. CAMARENA CASTILLO JORGE JESUS prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adscrito a la ACTIVIDADES en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

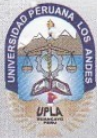
ACTIVIDADES

ACTIVIDADES						Asignatura
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	
2007-I	TC	09/04/2007	27/07/2007	CONTRATO	40.0	FUTBOL
2007-II	TC	05/09/2007	24/12/2007	CONTRATO	40.0	FUTBOL
2008-I	TC	07/04/2008	31/07/2008	CONTRATO	40.0	FUTBOL
2008-II	TC	01/10/2008	31/12/2008	CONTRATO	40.0	FUTBOL
2010-I	TC	05/04/2010	31/07/2010	MODIFICATORIO A	40.0	FUTSAL
2010-II	TC	01/09/2010	31/12/2010	MODIFICATORIO A	40.0	SELECCION FUTSAL VARONES
2011-I	TC	26/04/2011	31/05/2011	MODIFICATORIO A	40.0	SELECCION FUTSAL VARONES
2011-I	MT	01/06/2011	27/07/2011	CONTRATO	20.0	ATLETISMO
						ATLETISMO
						PRE SELECCION Y SELECCION VARONES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS						Asignatura
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	
2009-I	MT	01/05/2009	31/07/2009	CONTRATO	20.0	ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2009-I	TC	06/06/2009	31/07/2009	MODIFICATORIO A	40.0	ACTIVIDAD I: FUTBOL
2009-II	TP	01/09/2009	31/12/2009	CONTRATO	11.0	ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2010-I	TP	05/04/2010	31/07/2010	CONTRATO	15.0	ACTIVIDAD I: FUTBOL
						ACTIVIDAD I: FUTBOL
2010-II	TP	01/09/2010	31/12/2010	CONTRATO	11.0	ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
2011-I (I PERIODO)	TP	02/04/2011	31/05/2011	CONTRATO	32.0	ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1 : FUTBOL
						ACTIVIDAD 1:AJEDREZ





EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	Asignatura
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD I : AEROBICOS
						ACTIVIDAD IV:VOLEY
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS						
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	N° H.	Asignatura
2011-II	TC	12/09/2011	09/01/2012	CONTRATO	40.0	
						ACTIVIDAD I - AEROBICOS Y FUTBOL

Así consta en los archivos de la sección de Escalafón al que nos remitimos en caso necesario, se otorga el presente a solicitud del (la) interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 17 de enero de 2012



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
[Firma]
Mg. Wilber Gonzalo Vásquez Vásquez
JEFE DE PERSONAL





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



Agebre

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Jorge Jesús Camarena Castillo

Por su participación en el **II Seminario Pedagógico Nacional: "Planificación estratégica y gestión pedagógica innovadora basada en competencias"**, como parte del proceso de actualización docente desarrollado en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, organizado por la UGEL 04 de Lima Metropolitana, con una duración de **32 horas**.



NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



JOHNNY VENTURA VILLA

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



Cód. Certificado: 02745

TEMAS DEL SEMINARIO PEDAGÓGICO**PONENTES**

El PEI como herramienta estratégica para lograr aprendizajes.	Miguel Ángel Sánchez Osores
Estrategias para potenciar el razonamiento y pensamiento creativo.	Luis Adrián Bretel Bibus
¿Cómo formular criterios de evaluación y conclusiones descriptivas?	Julio Acuña Montañez
Inteligencia artificial para educadores.	Wendy Sintia Cerrón Quispealaya
IA para enseñar, no para reemplazar: Guía práctica en la generación de recursos didácticos	Gerson Víctor Ames Gaspar
Gestión Escolar: Educación Humanizadora y de calidad.	Guillermo Manuel Molinari Palomino
Retroalimentación reflexiva.	Luis Guerrero Ortiz

Total de horas de participación: 32 horas

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04
RUC: 20260014987

Lima, noviembre del 2025



CERTIFICAN QUE

Jorge Jesús Camarena Castillo

Identificado con C.C. 21259814

Participó como Asistente:

En el VII Seminario Nacional e Internacional. La Educación Física, en los Sistemas Educativos. 'Vida Activa y Saludable, Movimiento y Rendimiento, Perspectivas Interdisciplinarias' Con una intensidad de 15 horas.

28, 29 Y 30 de mayo de 2025

MG. GERMAN PRECIADO MORA
Líder Nodo Actividad Física y Cuerpo
ad de Docentes Investigadores REDDI

DR. OSCAR INCARBONE
Rector
Instituto Universitario YMCA Argentina

PBR. CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA
Rector
Fundación Universitaria Juan de Castellanos

MG. PAOLA ANDREA CIFUENTES CASTAÑEDA
Directora Licenciatura en Educación Física,
Recreación y Deportes - Universidad Libre

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

otorgado a

JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO

en su calidad de participante

durante el XIII Congreso Internacional de Educación Encinas 2023:
"Tecnologías Emergentes y Transformación Educativa", organizado
por Derrama Magisterial, del 11 al 13 de julio de 2023.



Luis Espinoza Tarazona
Presidente de Derrama Magisterial

Agosto de 2023



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1040-DREJ-2022

Certificado



Otorgado a:

JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Seminario Internacional "Propuestas pedagógicas Pos pandemia en Educación Física , deporte y recreación", organizado por el Colegio de Profesores del Perú - Región Junín y la Dirección Regional de Educación Junín, con una duración de 120 horas cronológicas, realizado del 28 de marzo al 20 de mayo del 2022.

Válido para escalafón, ascensos, contratos y nombramientos.



Mg. DAVID ROGER CARPENA CRUZ

Decano del Colegio de Profesores del Perú - Región Junín

Huancayo, Junio del 2022

Mg. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRON

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Otorgado a: **JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO**

Certificado N° : **25** - 2022 - CPPe

DNI / Código Modular del Participantes : **1021259814**

Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1040-DREJ-2022 N° de Evento desarrollado en el presente año : **01** - 2022 - CPPe

TEMARIO Y PONENTES:


30 MARZO 2022

Mg. Roselys Iriarte Rojas
Restauración del Profesor de Educación Física a través del autocuidado y la recreación en Pos pandemia



01 ABRIL 2022

Dra. Guillermina Reyes Cruz
La actividad física y la alimentación saludable, propuesta pedagógica como medio de recuperación en Pos pandemia




02 ABRIL 2022

Mg. Germán Preclado Mora
La Educación Física Mental como estrategia para la Educación Integral en Pos pandemia"



04 ABRIL 2022

Mg. Juan Amado Garro
Educación Física Pos Covid-19, principales acciones de re-vinculación al movimiento



NOTA

18

05 ABRIL 2022

Dr. Jorge Zamora Prado
Principios Pedagógicos de la Educación Física



06 ABRIL 2022

Dra. Eliane Cunha Gonçalves
Actividad y ejercicio Pos pandemia: una necesidad para todos.



11 ABRIL 2022

Dra. Enid Rodríguez Ayala
El ABP como propuesta pedagógica en educación Física Pos pandemia



12 ABRIL 2022

Dr. Miguel Díaz Barboza
El Valor Social de la Educación física Pos pandemia



REGISTRO DREJ N°

1040-2022/21259814-1955 -DREJ-2022

///////

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
otorga esta constancia a:


Jorge Jesús Camarena
Castillo

Por haber participado en la conferencia virtual : **DIGITAL SPORTS** ,
desarrollado el 2 de diciembre, equivalente a 3 horas pedagógicas.

Lima, 23 de diciembre del 2022



Karina Yomar Pérez Salazar

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva

|||||||

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga esta constancia a:


Jorge Jesús Camarena
Castillo

Por haber participado en la conferencia virtual: **GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**, desarrollado el 01 de diciembre , equivalente a 3 horas pedagógicas.

Lima, 22 de diciembre de 2022



Karina Yomar Pérez Salazar

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva

///////

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga esta constancia a:

**Jorge Jesús Camarena
Castillo**

Por haber participado en la conferencia virtual: **JUEGO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**, desarrollado el 01 de diciembre, equivalente a 3 horas pedagógicas.

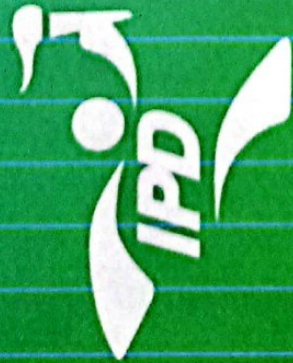
Lima, 22 de diciembre del 2022



Karina Yomar Pérez Salazar

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva

CCJHTS-420-000044-2022



///////

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
otorga esta constancia a:


**Jorge Jesús Camarena
Castillo**

Por haber participado en la conferencia virtual: **JUEGO COMO
HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**, desarrollado el 01 de
diciembre, equivalente a 3 horas pedagógicas.

Lima, 22 de diciembre del 2022



Karina Yomar Pérez Salazar

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga esta constancia a:

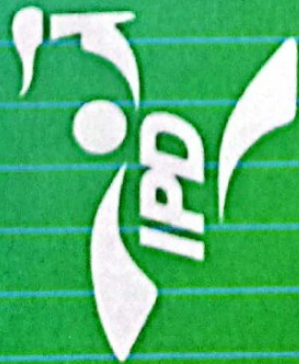
**Jorge Jesus Camarena
Castillo**

Por haber participado en la conferencia virtual: **DEPORTE E INCLUSIÓN**, desarrollado el 28 de noviembre, equivalente a 3 horas pedagógicas.

Lima, 14 de diciembre del 2022

Karina Yomar Pérez Salazar

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva



N.º CV3190114

CONSTANCIA

Se otorga a

JORGE JESUS CAMARENA CASTILLO

Por haber participado en el

**CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
“UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL
DEPORTE ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y POSTPANDEMIA”**

Realizado del 24 al 26 de noviembre de 2021, con una duración de 30 horas.



09 - C - 170

Giovanni Jeffrey Corvetto Castro

Director

Dirección de Educación Física y Deporte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN